

De los Programas de Garantía Social a los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Manuel Bellón
D. G. de Cooperación Territorial y Alta Inspección
Ministerio de Educación y Ciencia
Madrid, noviembre 2007

¿Quiénes son?

Jóvenes en riesgo de exclusión perfil cognitivo y socio-emocional

No pueden superar las barreras para el aprendizaje y la participación sin medidas específicas.

•EXPERIENCIAS DE FRACASO, ABANDONO O SOBREPOTECCIÓN
 Indefensión aprendida para enfrentarse:
 -Al aprendizaje
 -A la búsqueda de empleo
 -Al mundo adulto en general



•SIN MODELOS ADECUADOS DE COMPORTAMIENTO
 -Familiar
 -Social
 -Laboral
 -De ocio y tiempo libre.
 -De salud...

• SIN HABILIDADES “PARA EL ÉXITO”:
 - Atribuciones causales inadecuadas del éxito y del fracaso.
 - Poca motivación de logro (motivación extrínseca).
 - Baja resistencia a la frustración (satisfacción inmediata).
 - Poco control de las situaciones, las emociones...

• CON NECESIDAD DE INDEPENDENCIA Y RECURSOS ECONÓMICOS

Y...CON GRANDES CUALIDADES!

Características de los jóvenes que cursan PGS

- Varones (73%)
- Muy bajo nivel socioeconómico (72%), de los cuales, en
 - Formación y empleo: 91%
 - Talleres Profesionales: 87%
 - Iniciación Profesional 65%
- Llegó a 4º de ESO: 11%
- Llegó a 3º de ESO: 38%
- No pasó de 2º de ESO: 33%
- No sabe el curso en que dejó de estudiar: 18%
- Se cree con menos capacidad que sus compañeros de IES: 6%
- Se siente capaz de obtener el título de ESO: 57%
- Admiten que sus calificaciones escolares han sido justas

¿Cuántos son?

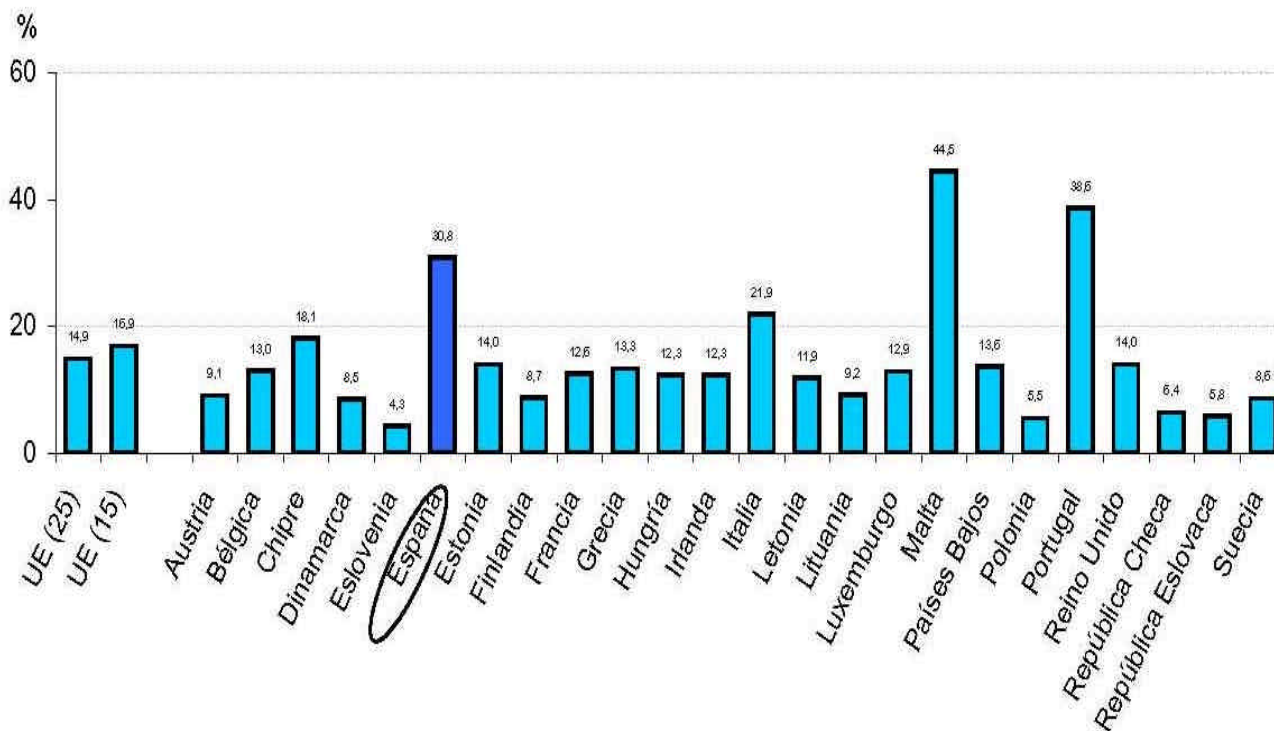
- En el curso 2006-2007 se encontraban **46.645** alumnos cursando PGS, de ellos **31.988 (68,6%)** lo hacían en centros públicos (modalidad iniciación profesional).
- En el curso 2005-2006, **82.323 (21%)** alumnos no obtuvieron el título de Graduado en ESO.
- Anualmente más de 50.000 jóvenes, entre 16 y 18 años, están fuera de cualquier itinerario formativo sin la titulación mínima del sistema educativo español.

¿Dónde están?

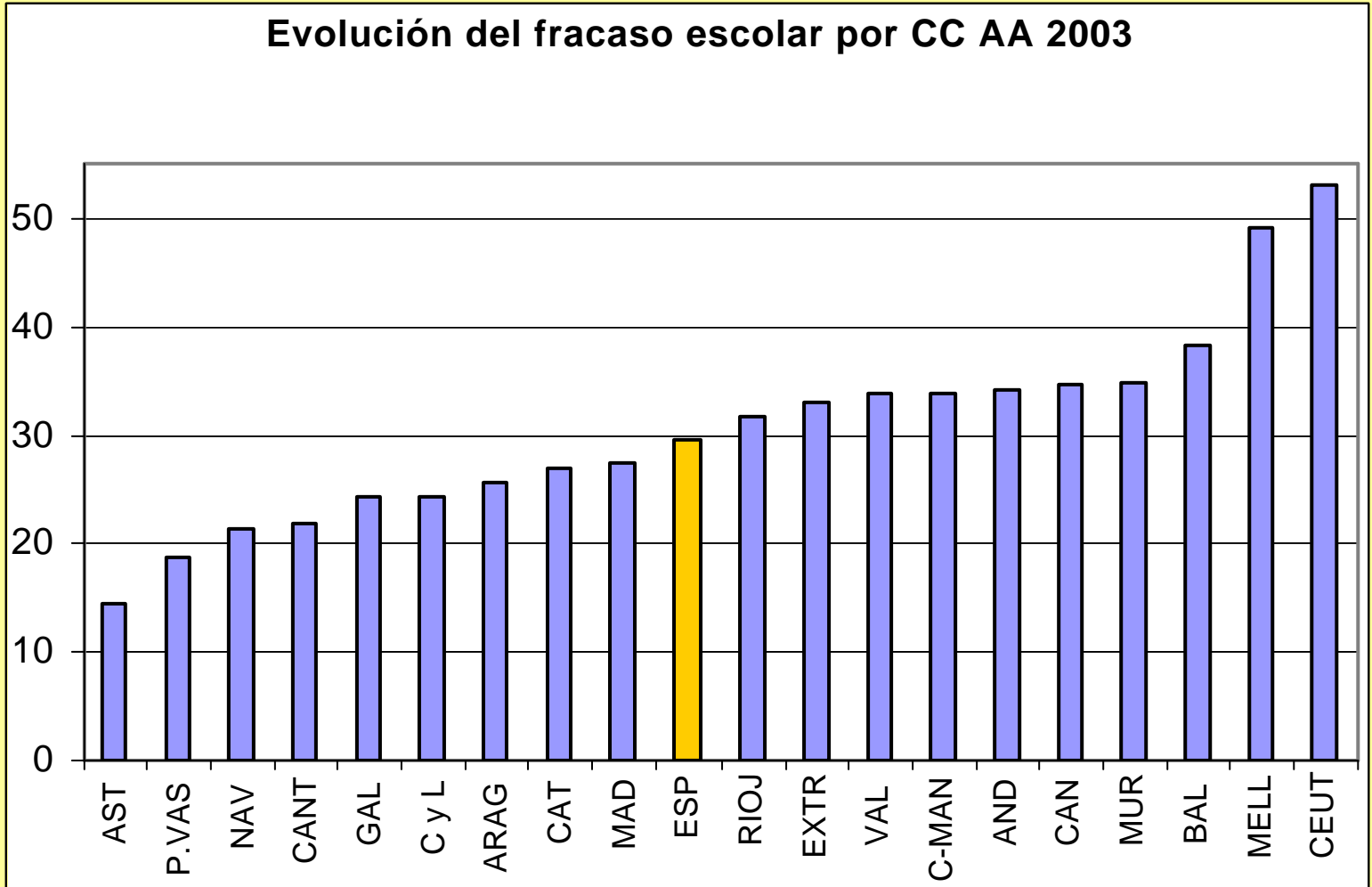
- **Abandono escolar prematuro**: cuando una persona de 18 a 24 años no está escolarizada y tiene como estudios máximos educación secundaria obligatoria o niveles educativos anteriores (Indicadores europeos)
- El **porcentaje** de personas de 18 a 24 años que han abandonado prematuramente su formación en el sistema educativo español y no siguen ningún programa de educación o formación es del **30,8 %**, siendo más elevado entre los hombres, 36,4%, que entre las mujeres, 25,0% (Fuente: MEC, 2005)

Porcentaje de abandono escolar prematuro en 2005. Unión Europea

Gráfico 2.1: Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) y no sigue ningún estudio o formación. Unión Europea. Año 2005.



Alumnos de 16 años no titulados en ESO, con independencia del curso en el que se encuentran matriculados 2003



Fuente: MEC. 2004/05

Problemas de los PGS

- Falta de articulación con otros recursos
- Falta de conexión entre instituciones
- No posibilitar acceso a titulación
- Estereotipos profesionales y de género
- Denominación desafortunada
- ...

Opinión de los empleadores

Competencias sociolaborales más valoradas	Errores más frecuentes
<ul style="list-style-type: none">- Afán de colaboración e interés por aprender- Atención y concentración- Responsabilidad- Disponibilidad- Esfuerzo- Comprensión de instrucciones- Calidad del trabajo- Aspecto exterior cuidado	<ul style="list-style-type: none">- Falta de respeto a superiores y compañeros- Impuntualidad y Absentismo- Falta de atención y concentración- Irresponsabilidad- Falta de interés por aprender- Escasa atención a las instrucciones- Mala calidad del trabajo realizado- Aspecto exterior descuidado

PCPI: medida específica de atención a la diversidad

- Ajuste a los principios y objetivos de la LOE (2006)
- Mejora de los PGS (LOGSE)
- Mejora de los PIP (LOCE)

Se integran en las políticas públicas que garantizan el derecho a la educación

Regulación

Creación y desarrollo: LOE

- Título I (Ordenación de las enseñanzas, Art. 30) y Título II (Equidad en educación, Art. 80)
 - Orden Ministerial (territorio de gestión MEC)
 - CC.AA.

Marco normativo (LOE):

- Ordenación General de la Formación Profesional (R.D. 1538/2006, de 15 de Diciembre).
- Enseñanzas Mínimas de Educación Secundaria (R.D. 1631/2006 de 29 de diciembre).

FINALIDAD (Art. 2, O.M./MEC)

-carácter finalista y propedéutico-

*“Destinados al alumnado **mayor de 16 años** que no haya obtenido el título de Graduado en ESO, con el objetivo de que todos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una **inserción sociolaboral satisfactoria** y amplien sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas”.*

PCPI : Principios (Art. 3. O.M./MEC)

- Equidad, calidad, suficiencia y estabilidad de la oferta
- Personalización de la enseñanza
- Integración de los aprendizajes
- Responsabilidad educativa compartida por las administraciones educativas, los servicios sociales, el entorno comunitario, el tejido empresarial, y por el propio alumnado
- Interculturalidad

Objetivos (Art. 4 O.M./MEC)

- Proporcionar y reforzar competencias que permitan el desarrollo de un proyecto de vida satisfactorio.
- Proporcionar competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel-1 de la estructura actual del CNCP.
- Proporcionar FCT o TP (regulados, evaluables y tutelados).
- Facilitar el desarrollo de las competencias básicas de la ESO, la obtención del título y proseguir estudios en las diferentes EE.
- Prestar apoyo tutorial y orientación sociolaboral personalizadas.
- Facilitar experiencias positivas de aprendizaje, convivencia y de trabajo.
- Desarrollar la capacidad de seguir aprendiendo.
- Conectar las necesidades y finalidades del sistema educativo y del sistema productivo.

Destinatarios PCPI (Art. 2, O.M./MEC) -alumnado sin Graduado ESO-

- **Alumnado escolarizado en grave riesgo de abandono escolar y/o con historial de absentismo acreditado.**
- **Alumnado desescolarizado:**
 - Con rechazo escolar.
 - Abandono temprano pero que desean reincorporarse a la e. reglada.
- **Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y en edades de escolarización postobligatoria, y con necesidad de acceder rápidamente al mercado de trabajo (generalmente inmigrantes).**
- **Jóvenes con n.e.e. asociadas a discapacidad o a trastornos graves de conducta, con posibilidades de inserción laboral.**

MODALIDADES (Art. 7, O.M./MEC)

Aula Profesional, dirigida a jóvenes preferentemente escolarizados que desean una inserción profesional temprana y que, puesto que no rechazan el medio escolar, pueden continuar formándose en los centros educativos ordinarios.

Taller Profesional, dirigida a jóvenes, escolarizados o no, con notorias dificultades de adaptación al medio escolar y laboral, y por ello en grave riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que, con independencia de las circunstancias que concurren, desean o necesitan una inmediata incorporación al mundo del trabajo y no disponen de las competencias básicas necesarias (administraciones públicas, entidades empresariales, ONG con experiencia educativa y sin finalidad de lucro).

Taller Específico, dirigida a jóvenes con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta que tienen un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo (en c. educativos o entidades s.a.l. con experiencia en la inclusión social y laboral de personas con discapacidad).

ACREDITACIÓN

Los programas de cualificación profesional conducen a un **Certificado Académico** cuando se aprueban los módulos obligatorios.



VALIDEZ

1. La certificación académica de haber superado el programa, tendrá **efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas** en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones (LOE, Art. 30.4) → Certificado de Profesionalidad
2. Permite acceder a **Cursos de preparación de Prueba de Acceso a CFGM (específicos para este alumnado)**. Las calificaciones obtenidas en estos cursos serán **tenidas en cuenta en la nota final de la prueba de acceso** (LOE, Art 41.5)

Módulos voluntarios conducentes a Título de GESO

¿Quién?

El MEC es competente para establecer su estructura, características y currículo para todo el Estado

¿Cómo?

Ámbitos: **Comunicación, Social, Científico-Tecnológico**

- Cada ámbito se estructura en módulos independientes entre sí con objeto de posibilitar su convalidación con los módulos obligatorios y/o aprendizajes superados en la ESO
- Cada ámbito se evalúa de forma global
- El Título exige la superación de los tres ámbitos

¿Dónde?

En centros educativos: IES, CEPAs

